



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2015/16

**42045 - LA PROTECCIÓN DEL
CONSUMIDOR**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4020 - Grado en Trabajo Social
ASIGNATURA: 42045 - LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
CÓDIGO ULPGC: 42045 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.03
MÓDULO: HERRAMIENTAS LEGALES **MATERIA:** ORGANIZATIVAS PARA EL TRABAJO SOCIAL **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga al menos conocimiento sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, las personas, física y jurídica, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, así como las bases esenciales en que se asienta el Estado español y la Unión Europea. Grado en trabajo social. Asignatura optativa la protección del consumidor, crédito ECTS 3, código ULPGC 42045. Materia Derecho, ciudadanía y Trabajo social.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura La Protección del Consumidor contribuirá al desarrollo de las funciones profesionales que se enuncian a continuación:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permitan resolver problemas sociales individuales y colectivos.
- Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas.
- Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos.

A los efectos anteriores, los Graduados en Trabajo Social están facultados para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocia, social intermedio y macrosocia, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES: CG2. Ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.

CG4. Capacidad de síntesis y de gestión de la información.

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	OTg2NJU=	

Competencias específicas: CE4. Capacidad de leer, sintetizar y analizar críticamente textos jurídicos; utilizar adecuadamente términos y conceptos jurídicos básicos, como una herramienta eficaz de comunicación en los ámbitos de actuación profesional.

C17. Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas a problemas concretos, debatirlos en grupo, debiendo demostrar capacidad para comunicarlo de forma oral y escrita.

C18. Ser capaz de sistematizar la información que proporciona la práctica profesional para innovar las estrategias profesionales y avanzar en el desarrollo disciplinar del Trabajo Social, potenciando el intercambio y la transmisión del conocimiento adquirido.

C19. Capacidad de gestión de la información.

Competencias nucleares: CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales, y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

O1: Conocer la normativa reguladora de protección de los consumidores.

O2: Saber buscar y aplicar la normativa aplicable a diferentes problemáticas con consumidores.

O3: Analizar críticamente la normativa y su aplicación judicial/extrajudicial.

O4: Familiarizarse con el trabajo en equipo.

En particular, con esta asignatura los estudiantes lograrán adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre la protección jurídica del usuario y consumidor; lograrán diferenciar el consumidor en sentido jurídico del que no lo es; comprenderán la importancia del régimen jurídico del usuario o consumidor en su relaciones con empresarios o profesionales, cuáles son sus derecho básicos; cómo se protegen sus legítimos intereses económicos, así como también conocerán y serán capaces de distinguir los distintos tipos de responsabilidad que asume el empresario o profesional por los daños que cause al consumidor y usuario. Asimismo, logran adquirir los conocimientos que le permitan entender y comprender los cauces que permiten resolver las controversias que puedan existir entre consumidor/usuarios y empresarios/profesionales.

Contenidos:


PROGRAMA

I. Introducción: La Protección al Consumidor.

1. Nacimiento y delimitación de la defensa de los consumidores y usuarios.
2. La defensa de los consumidores y usuarios en la Unión Europea.
3. La defensa de los consumidores y usuarios en la Constitución Española.
4. La defensa de los consumidores y usuarios en el marco de las competencias del Estado.
5. La defensa de los consumidores y usuarios por las Comunidades Autónomas.
6. El Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
7. El Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II. El concepto de consumidor en la normativa específica y los derechos de éste

1. Conceptos de consumidor y empresario.
2. Los derechos básicos de los consumidores y usuarios en el TRLGDCU.

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2NjU=	

- III. La protección a los Legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios en la contratación con los empresarios o profesionales, antes y durante la contratación.
1. La información como protección de los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios
 2. La oferta, promoción y publicidad.
 3. La integración publicitaria del contrato.
 4. Condiciones generales de la contratación.
 5. Cláusulas abusivas.
 6. El desistimiento del consumidor o usuario.
- IV. La protección a los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios en la contratación con los empresarios o profesionales, después de la contratación.
1. Principios generales.
 2. Ámbito de aplicación.
 3. Responsabilidad del vendedor y derechos del consumidor.
 4. Derecho a la reparación
 5. Derecho a la sustitución del producto.
 6. Garantía Comercial Adicional.
- V. La responsabilidad civil del empresario.
1. Clases de responsabilidad.
 2. Especial referencia a la responsabilidad del empresario por la fabricación, venta o prestación de bienes o productos defectuosos.
 3. La responsabilidad del empresario en la contratación de bienes inmuebles y servicios.
- VI. Resolución de conflictos entre empresario y consumidor.
1. Las hojas de reclamaciones como cuestión previa
 2. El sistema arbitral de consumo.

Metodología:

A continuación, se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:

Enseñanza Presencial

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE . COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clase teórica en grupo grande: 20% CE4

Clases prácticas de problemas o casos: 10% CE4, C17, C19, CN1, CN2

Taller-trabajo en grupo: 10% CE4, C18, C19, CN1

Tutoría: 5% C17

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% C17, C18, C19, CN2, CN5

Enseñanza a distancia

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE . COMPETENCIAS QUE DESARROLLA


Taller-trabajo en grupo: 15% CE4, C19, CN1

Tutoría: 10% C17

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 70% C17, C18, C19, CN2, CN5

- Método expositivo para aquellos contenidos que sean esencialmente informativos, o que estén basados en la presentación de conceptos y teorías novedosos. Todas las asignaturas en modalidad a distancia disponen de un Manual Docente que desarrolla sus contenidos.

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2NjU=	

- Seminarios de trabajo para aquellos contenidos con significación social en los que sea conveniente contar con las experiencias previas de los estudiantes y que requieran de argumentación y debate.
- Talleres y actividades de aplicación, para contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación en supuestos prácticos, utilizando los soportes tecnológicos, prácticos y normativos que se han presentando en las distintas asignaturas del Módulo.
- Diseño y desarrollo de proyectos, donde el alumnado diseñará, desarrollará y evaluará propuestas de intervención relacionadas con los contenidos de la materia, favoreciendo así hábitos de autonomía, de reflexión y de trabajo colaborativo.
- Trabajo autónomo para el estudio de documentos y de todo el material didáctico que conforma los manuales de cada una de las asignaturas.
- Los distintos tipos de actividades contemplarán una proporción equilibrada en el manejo tanto de contenidos teóricos como prácticos, teniendo siempre muy en cuenta, la realización de tareas profesionalizadoras que aproximen el marco académico de enseñanza a las situaciones reales ya sea bajo la forma de resolución de problemas, o bajo la forma de realización de actividades sobre casos reales.
- Todas estas actividades se realizarán utilizando los recursos proporcionados por el entorno de Moodle propio del sistema de formación virtual (Foro, Chats, Glosarios, Wiki, etc.).

Evaluación:

Criterios de evaluación

Enseñanza presencial

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Se pueden concretar los indicadores en:


- Examen oral y escrito: 50%
- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa: 10%

Enseñanza a distancia

1. La evaluación estará compuesta de dos partes:


- Examen presencial tipo test compuesto por 30 preguntas de 4 alternativas con solo una válida que aportará el 50 % de la nota final (5 puntos). El examen permitirá medir los resultados de los siguientes aprendizajes: el conocimiento y comprensión del marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges (matrimonio, separación y divorcio, pareja “de hecho”) y en relación con los menores (derechos y obligaciones de y para con los menores, adopción y acogimiento, y protección de menores); los fundamentos de los derechos humanos y de las normas internacionales que los garantizan; los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad Social, su estructura y su acción protectora; las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos.

El conocimiento del marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos en relación con la administración pública; el marco jurídico de la protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social. El conocimiento de las cuestiones jurídicas más relevantes en materia de extranjería. Y conocimiento y comprensión del consumidor como destinatario final de bienes y servicios, así como su protección jurídica

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	OTg2NjU=	

- La realización de una serie de actividades obligatorias (Plan de Actividades de Aprendizaje o Plan de Recuperación de Actividades) que supondrán el 50% de la nota final (5 puntos). Las actividades medirán los resultados de los siguientes aprendizajes: la capacidad de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, política y práctica). Si es capaz de integrar la responsabilidad penal del menor como ámbito de intervención del trabajo social y de analizar críticamente las respuestas legales ante los delitos de los menores.
2. La nota final será el resultado de la suma de las notas parciales obtenidas en ambas, siempre y cuando ambas se encuentren aprobadas.
 3. En la evaluación de las actividades de aprendizaje se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - Todas las actividades tendrán una fecha de inicio y de entrega fijado previamente (2-3 semanas como mínimo).
 - Las actividades NO son exámenes sino actividades de aprendizaje, por ello deben ser susceptibles de ser mejoradas una vez corregidas si el estudiante así lo desea hasta alcanzar el máximo de 4 puntos.
 - Terminado el plazo de entrega de cada actividad el estudiante ya no podrá enviarla hasta que se abra el periodo especial de envío de actividades pendientes.
 - La no entrega de las actividades antes de la fecha del examen no limita el derecho del estudiante a presentarse al mismo.
 - Aquellos estudiantes que hayan enviado dentro de los plazos previstos las actividades de más de la mitad de los módulos, dispondrán de un periodo especial para enviar las actividades pendientes. Este periodo se inicia el primer día de cada uno de los periodos de exámenes y termina a mitad de los mismos (febrero, julio y septiembre).
 - En la evaluación de estas actividades pendientes también se debe permitir la mejora de las mismas una vez corregidas si el estudiante así lo desea.
 - En ningún caso se podrán evaluar cuestiones que no figuren expresamente en el Plan de Actividades de Aprendizaje como objeto de evaluación (participación, asistencia a sesiones o tutorías presenciales, entrega de trabajos extras, etc.).
 - Las actividades se considerarán superadas cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a 2 en todas y cada una de ellas.
 - La nota final en este apartado será la media obtenida en el conjunto de actividades a menos que en los criterios de calificación propuestos en el Plan de Actividades de Aprendizaje se determine que unas actividades tengan más peso que otras.
 4. Para aquellos estudiantes que no hayan enviado dentro del plazo previsto las actividades de más de la mitad de los módulos, deberán realizar las actividades del Plan de Recuperación que puede consistir en la realización de una o varias actividades. En la evaluación de estas actividades se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - Podrán ser enviadas en la fecha establecida.
 - La realización por parte de los estudiantes de estas actividades debe suponerles el mismo esfuerzo que el exigido a los estudiantes que han seguido el Plan de Actividades de Aprendizaje.
 - La nota de estas actividades de recuperación será única.
 - Las actividades de recuperación se considerarán superadas cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a 2.
 5. En la corrección del examen se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - Todas las preguntas tendrán el mismo peso.
 - Se aplicará la fórmula de aciertos menos errores divididos por tres. El resultado, una vez dividido por treinta, será multiplicando a continuación por seis.
 - La nota se expresará con un entero y dos decimales.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2NjU=	

las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El sistema de evaluación de los exámenes extraordinarios y especiales será el mismo que para los exámenes ordinarios, salvo cambio de proyecto docente.

Criterios y fuentes de evaluación

C1: Identificar, aplicar y analizar críticamente la normativa adecuada a diferentes problemas o controversias en el ámbito comercial (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos y pruebas escritas.

C2: Elaborar y redactar con corrección y rigor informes jurídicos (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos

C3: Asistir de manera regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula (O4). Fuente de evaluación: trabajo en equipo presentado en clase

Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación está formado por una evaluación continua siempre y cuando el estudiante asista al menos al 80% de las horas asignadas a la asignatura. Dicha evaluación consistirá en:

- Resolución de casos prácticos
- Trabajos/Exposiciones
- Pruebas escritas de constatación de conocimientos
- Participación

Su éxito durante el semestre eximirá del examen en la convocatoria oficial.

Criterios de calificación

Criterios de calificación

La asignatura se evaluará sobre la base de una puntuación que irá entre 0 y 10.

La calificación global de la misma se obtendrá para el estudiante que siga la evaluación continua de los siguientes conceptos y en sus respectivas proporciones:


- Examen oral/ escrito: 50%
- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa: 10%

La calificación final de la asignatura se obtiene, por tanto, realizando una media ponderada en base a los porcentajes anteriores. Ahora bien, para poder calcular dicha media se deben considerar los siguientes aspectos:

-Es necesario haber superado con al menos 6 puntos el 80% de casos prácticos, trabajos/exposiciones.

-Es igualmente necesario haber superado con al menos 5 puntos el examen.

-Asimismo será imprescindible tener una participación activa con asistencia regular a clase.

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2NjU=	

En el caso de no poder obtenerse la media porque no se alcancen los mínimos establecidos en los apartados anteriores, el estudiante tendrá que ir con la parte no superada a la convocatoria o convocatorias oficiales asociadas a este Proyecto Docente, esto es, la ordinaria y extraordinaria. Del mismo modo, el estudiante que no pueda seguir la evaluación continua, no cumpla las condiciones descritas para ello, o no consiga alcanzar la puntuación mínima para poder superar la asignatura, tendrá que presentarse a la convocatoria oficial de examen según el calendario oficial de exámenes del Centro en los términos siguientes:

- a) Si el estudiante ha cumplido con la asistencia regular, pero no ha superado algunas de las partes teóricas o prácticas, sólo se someterá en las convocatorias asociadas a este Proyecto a la parte o partes no superadas.
- b) Si el estudiante no ha cumplido con la asistencia regular, deberá asistir a la convocatoria oficial y será evaluado de toda la asignatura. La calificación del examen escrito teórico-práctico supondrá el 100% de la nota de la asignatura, siempre y cuando sus ausencias se consideren justificadas atendiendo a criterios objetivos. En cualquier otro caso, el examen se evaluará sobre el 80%.

Así el examen extraordinario se hará por examen teórico práctico con calificación de 0 a 10.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Actividades de trabajo presencial:

- Clases de teoría y problemas: toma de apuntes, participación en las tareas que se propongan (tales como trabajos colaborativos), debates, planteamiento de dudas.
- Clases prácticas: estudio, debate y contraste de posibles soluciones, planteamiento de dudas, exposición de resultados.

Actividades de trabajo autónomo:

- Estudio de los contenidos relacionados con las clases teóricas (estudiar resoluciones, exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas básicas y complementarias, etc.)
- Estudio de los contenidos relacionados con las clases prácticas. Resolución de los casos y ejercicios planteados por los profesores, apoyándose en Leyes, apuntes, la bibliografía recomendada, Sentencias judiciales y resoluciones extrajudiciales.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Salvo situaciones sobrevenidas la temporalización prevista es la siguiente:


Tiempo estimado del trabajo del alumno

Asistencia a clases magistrales

1.30h (90 minutos) aproximadamente x 7 semanas = 9 horas

Asistencia a clases prácticas

1.30h (90 minutos) aproximadamente x 7 semanas = 9 horas

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	OTg2NjU=	

Asistencia a tutorías

(2) tutorías x 1 h. = 2 horas/curso

Estudio / preparación de clases

magistrales 12horas/curso

Preparación de actividades prácticas, así como de escritos/pruebas

12 horas/curso

Preparación y realización pruebas y en su caso prueba final

31 horas/curso

Total horas

75 horas

Temporalización*

Semana 1: Presentación de la asignatura y Tema I (Clase magistral y trabajo colaborativo)

Semana 2: Tema II y Activ. práctica

Semana 3: Tema III y Activ. práctica

Semana 4: Tema IV y Activ. práctica

Semana 5: Tema V y Activ. práctica

Semana 6: Tema VI y Activ. práctica

Semana 7: Entrega de trabajos, Cuestionarios, pruebas, etc.

*Este cronograma o temporalización tiene carácter orientativo

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales
- Monografías
- Artículos
- Campus Virtual
- Bases de datos: Westlaw, Tirant lo Blanch, Cendoj...
- Webs: www.inc.es;...


Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Se espera que los conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes les permitan:

-RA1. Identificar el marco regulatorio aplicable a los consumidores y conceptos jurídicos básicos y gestionar adecuadamente tal información (CG4, CE4, CE18, CE19).

- RA 2. Aplicar el marco legal relevante a problemas en materia de consumo (CB9, CB10, CE4, CE17).

- RA 3. Sintetizar, expresar y escribir con corrección ortográfica y una redacción adecuada (CE17, CE18, CN1).

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2NjU=	

- RA 4. Analizar minuciosa y críticamente resoluciones judiciales y extrajudiciales (CG2, CG4, CE4, CE18, CE19, CN2, CN5).

- RA 5. Trabajar en equipo (CG2, CN5).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

La atención individual se realiza en el horario de tutorías establecido por los distintos profesores, preferentemente mediante cita previa solicitada por correo electrónico o tutoría virtual.

Los horarios de tutorías se establecerán preferentemente por la mañana, para no interferir con las clases de los estudiantes que se desarrollan en horario de tarde.

Tutorías segundo semestre (hasta la semana 8): Lunes de 13:00 a 15:00 y Martes: de 11:00 a 14:00 horas.

Lugar: modulo A, 309, telefono 610303108

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención a grupos de trabajo se realiza mediante cita, en el horario de tutorías establecido, ya sea indicada por el profesor o por petición del estudiante. Lugar: modulo A, 309, telefono 610303108

Atención telefónica

Los alumnos pueden utilizar el medio telefónico para plantear dudas en el horario de tutorías.


Atención virtual (on-line)

Los estudiantes pueden utilizar la plataforma electrónica de la asignatura en el Campus Virtual para plantear dudas o realizar actividades de foro o debates. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Luis Gutiérrez Sanjuán (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457051 **Correo Electrónico:** luis.gutierrez@ulpgc.es

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	OTg2NjU=	

MARÍA DEL PINO CÁRDENAS NEGRO

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 165 - Derecho Mercantil

Área: 165 - Derecho Mercantil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928452825 **Correo Electrónico:** mariadelpino.cardenas@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Contratación a distancia y defensa de los consumidores: su regulación tras la reforma de la ley de ordenación de comercio minorista y la ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico /

Antonia Paniza Fullana.

Comares., Granada : (2003)

84-8444-739-1

[2 Básico] Derecho de consumo :protección legal del consumidor /

Miguel ángel Larrosa Amante.

El Derecho., Madrid : (2011)

[3 Recomendado] Estudios jurídicos sobre protección de los consumidores /

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano.

Tecnos., Madrid : (1987)

8430914196

[4 Recomendado] Consumo y Derecho: elementos jurídico-privados de Derecho del Consumo /

Rafael Lara González, Juan Miguel Echaide Izquierdo.

ESIC., Madrid : (2006)


84-7356-456-1

[5 Recomendado] Comentario del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias: (Real Decreto Legislativo 1/2007) /

Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (coordinador) ; Natalia Álvarez Lata ... [et al.].

Thomson-Aranzadi., Cizur Menor (Navarra) : (2009)

978-84-9903-264-1

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOfwETKt0UTdFw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22		OTg2NjU=